

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso de Ejecutivo seguido por CARLOS LOZANO TANGUA contra CLÍNICA MÉDICOS S.A. Radicado: 20001-31-05-004 - **2020 – 00222 - 00.**

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósitos judiciales, y que en el presente proceso se decretó su terminación por pago total de la obligación y se levantaron las medidas cautelares, hágase entrega del depósito judicial No. 424030000668810 por valor de \$2'567.930,79 a favor de la ejecutada, CLÍNICA MÉDICOS S.A., más los que llegaren a ser consignados por las entidades bancarias con posterioridad.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

**Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Laboral 4
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b03ef8a0b098c0cefc9d60875c8c3884db7d75c0ee5bb55a00508010486f132b

Documento generado en 06/09/2021 04:34:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**